

## ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <http://www.dipgra.es/contenidos/AsistenciaJuridicayEconomica/>

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de una serie de novedades que pueden ser de interés para las Entidades Locales.

1.-	<b>CERTIFICADO DE <u>EMPADRONAMIENTO</u> NECESARIO PARA SOLICITAR EL <u>INGRESO VITAL</u>.</b>
2.-	<b>PRESENTACIÓN DE <u>SOLICITUDES</u> DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DEMÁS ENTES LOCALES DE LA PROVINCIA. <u>Únicamente por la sede electrónica de la Diputación</u>. No debe utilizarse la plataforma de GREGISTRO.</b>
3.-	<b>APLICACIONES DE CAPTURA DISPONIBLES EN LA OFICINA VIRTUAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.</b>
4.-	<b>NUEVA TABLA DE TIPOS DE INTERÉS MÁXIMOS PARA OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO.</b>

**1.- Certificado de empadronamiento necesario para solicitar el ingreso mínimo vital.**

Según nos informan desde la Subdirección de Información, P. Familiar y C. Pensiones de la Dirección Provincial del INSS de Granada, para acreditar la **unidad de convivencia**, tal y como exige el Real Decreto-Ley 20/2020, deberá expedirse el **certificado histórico colectivo de altas y bajas**. Este certificado es el necesario, aunque el interesado **viva solo en el domicilio**.

**2.-** Las **solicitudes** que los ayuntamientos y demás entes locales de la provincia dirijan a la Delegación de Asistencia a Municipios de la Diputación de Granada, deben tramitarse **únicamente por la sede electrónica de la Diputación**. No debe utilizarse al efecto la plataforma de GREGISTRO.

**3.-** En la **Oficina Virtual de las Entidades Locales** del Ministerio de Hacienda están disponibles las siguientes **aplicaciones de captura**:

#### Novedades:

- [08/07/2020] Apertura de la [aplicación de captura de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2021 de las EELL](#) (esta aplicación estará abierta hasta el 14 de septiembre de 2020 a las 24:00 horas) y [guía para la comunicación de la información](#).
- [01/07/2020] [Aplicación para la captura de la ejecución del segundo trimestre del presupuesto 2020, incluidos los nuevos formularios para recopilar información del COVID-19](#). Abierta hasta el 31 de julio de 2020 a las 24:00. [Guía para la cumplimentación de los datos](#).
- [01/07/2020] [Aplicación para la remisión del informe de seguimiento del plan de ajuste del segundo trimestre de 2020 y para la actualización, en su caso, del plan de ajuste](#). Abierta hasta el 31/07/2020 a las 24:00 horas.

También termina el 31 de julio el plazo para remitir el PMP del segundo trimestre.

**4.-** En el Boletín Oficial del Estado del pasado 4 de julio se publica la Resolución de 3 de julio de 2020, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. Se puede descargar a través del siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/04/pdfs/BOE-A-2020-7279.pdf>

Granada a 15 de julio de 2020

LA DIPUTADA DELEGADA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Fdo.: María Ángeles Blanco López

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 77 46. Fax: 958 24 75 38. E-mail:  
[infomunicipios@dipgra.es](mailto:infomunicipios@dipgra.es)